



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**SECRETARÍA GENERAL
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
Y ALTA INSPECCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MELILLA

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14.2 establece :

“En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) *Las personas jurídicas*
- b) *Las entidades sin personal jurídica*
-
- e) *Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público*”

Con la implantación definitiva de GEISER como programa de registro en esta Dirección Provincial es por lo que tanto los centros educativos como el personal de la Administración deberán realizar los trámites ante esta Administración a través del Registro Electrónico General, cuyo acceso es a través de la siguiente dirección electrónica:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Melilla, 10 de Junio de 2019
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Juan Ángel Galera

